



ACTA N° 302. Lugar, fecha y hora de inicio En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a tres días del mes de diciembre de 2018 siendo la hora 12:30, en su sede administrativa abre su sesión extraordinaria número trescientos dos el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del Vicepresidente Leg. Dr. Fernando Juri. **Asistentes:** **Javier Pucharras** (titular por la mayoría parlamentaria); **Roque Cativa** (suplente por la mayoría parlamentaria); **Silvia Rojkés** (suplente por la mayoría parlamentaria); **Fernando Valdez** (titular por la minoría parlamentaria); **Luis Cossio** (titular por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Elena Grellet** (titular por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Ivonne Heredia** (suplente por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Marcelo Fajre** (titular por los abogados matriculados del Centro Judicial Capital); **Diego Vals** (titular por los abogados matriculados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Julieta Tejerizo** (suplente por los abogados matriculados del Centro Judicial Capital) y **Martín Tello** (suplente por los abogados matriculados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros). En la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones efectuadas por los miembros del Consejo por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión. **ORDEN DEL DÍA:** De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión n° 302 y que fuera remitido anteriormente a los señores Consejeros por correo electrónico es el siguiente: **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** I. A consideración propuesta de continuidad de la designación de Abog. Fernando Ganami en el cargo de Director Académico de la Escuela Judicial. II. Concurso n° 174 (Vocalía de Cámara Penal Sala I del Centro Judicial Capital): determinación del orden de mérito provisorio. III. Concurso n° 176 (Defensoría Oficial Penal del Centro Judicial Concepción): a conocimiento impugnaciones contra el orden de mérito provisorio. IV. Asuntos varios. **I.- A consideración propuesta de continuidad de la designación de Abog. Fernando Ganami en el cargo de Director Académico de la Escuela Judicial.** El Dr. Juri manifestó que estaban presentes el director y consejeros académicos para presentar un informe. Señaló que el tema no estaba en el orden del día y que el Consejo tenía que resolver justamente la situación del doctor Ganami. Propuso que primero se resuelva la situación del doctor Ganami y después se


LEYLA MARCELA ESCOBAR MACUL
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

escuche el informe. El Dr. Cossio sostuvo que sería mejor escuchar el informe previo a tomar una resolución, con lo que estuvo de acuerdo la Dra. Grellet. En igual sentido se manifestó la Dra. Heredia. La Leg. Rojkés coincidió y agregó que siempre se pidió que vengan miembros del Consejo Académico de la Escuela Judicial, pero que hoy era una situación particular. El Leg. Cativa afirmó que eso se daba cuando iniciaba las actividades de la Escuela Judicial o cuando estaba terminando, pero no en esta circunstancia; por eso no se había incluido en el Orden del Día; pero que se podía tratar sobre tablas. Aprobada la moción de tratar el asunto sobre tablas, se dio la palabra al doctor Ganami quien presentó un informe de gestión sobre la actividad de la Escuela Judicial en el periodo 2016-2018. Al respecto señaló que en el año 2016 la Escuela logra consolidar su campus virtual y la página web; que eso permitía poder desarrollar el Programa de Formación en Competencias con esta herramienta que es el campo virtual y que todos los trayectos especializados de la Escuela tienen su evaluación dentro de ese campo. Refirió que en el año 2016 iniciaron el trámite de aprobación del Programa en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que permitía que un egresado de la Escuela pueda acreditar su programa de formación y su condición de alumno egresado en cualquier concurso del país; que se logra la aprobación en el año 2017 y que es un gran hito para la Escuela; que esa aprobación tiene una validez de dos años y que se pediría la reválida de ese sistema de aprobación. Que el Ministerio pondera de la Escuela de Tucumán que es básicamente el desarrollo de un Programa estructurado de formación en competencias, donde lo que valora son destrezas propias del arte de juzgar, del arte de ser magistrado y la incorporación en la Escuela de áreas normalmente vacantes de Formación en Derecho como la perspectiva de género, como la gestión judicial, como las herramientas de reingeniería, su condición de multidisciplinariedad en muchos de sus programas. Afirmó que ha sido muy productivo la incorporación a la Red Reflejar en el año 2018. Agregó que en el año 2018 se ejecutaron dos proyectos junto con la Facultad de Derecho del Ministerio de Justicia de la Nación, uno que tenía que ver con áreas de vacancia en la formación de Derecho, proyecto que ganó el primer premio, obtuvo un dinero y estamos desarrollando un manual para la enseñanza de esas destrezas. Y que en unidad de ejecución con el Colegio de Abogados de Tucumán en otros proyectos del Ministerio, se dio la posibilidad de obtener fondos de financiamientos del BNU para el desarrollo del proyecto de Amaicha para desarrollar un trabajo de extensión y de pasantía de los


SECRETARÍA DE LA ESCUELA JUDICIAL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONSEJO ACADÉMICO DE LA ADMINISTRACIÓN

alumnos en sensibilización de tareas de destrezas para la resolución de cuestiones vinculadas a pueblos originarios. Añadió que junto con el Colegio de Abogados de Tucumán, se desarrolló una capacitación para la instalación del Consultorio Jurídico del Consumidor, que ya estaba funcionando en el Colegio y que tuvo financiamiento externo. Señaló que la Escuela en el año 2016 tenía 14 equipos y hoy tiene 39 equipos funcionando; que no solo estaba el trayecto básico de formación de magistrados sino cinco entrenamientos por fueros; que eso eran 60 horas de destrezas, de decisión judicial, con expertas entrenadoras, tanto locales como de afuera de la Provincia, con una gran innovación pedagógica. Que además tenían 21 trayectos especializados a opción de los alumnos, que daba movilidad al Programa y permitía ver las necesidades de capacitación específica que tiene la Provincia. Que eso explica la llegada de la Universidad Hurtado con los Programas de Litigación Oral Penal, partiendo de la base de que era un área de vacancia hoy la Litigación Oral Penal para la inminente implementación del sistema adversarial. Dijo que la escuela tiene actualmente 473 alumnos distribuidos en cuatro ingresos. Dio datos de las postulaciones. Que otra característica especial era que estaba abierta la formación al abogado del ejercicio profesional. Mostró también números sobre las actividades proyectadas para todo el año, entre clases, evaluaciones y actividades de extensión y que ello implicaría dictar y evaluar en las dos sedes de funcionamiento 1.609 horas de capacitación este año. Que ello suponía la ejecución de un presupuesto sustentable, de aproximadamente \$1.400.000, entre honorarios de capacitación, gastos de aéreos de los docentes que no son de Tucumán -aproximadamente están en un 48 % de la planta docente, y que ello había permitido llegar a todo el territorio provincial. Refirió luego a los convenios celebrados con instituciones internacionales como Dominicana, en la cual hay seis alumnos que están cursando la maestría de Magistratura, con Paraguay, con Brasil y otras instituciones. Destacó el apoyo de los Colegios de Abogados de Tucumán y del Sur, de la Universidad Nacional de Tucumán; la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Tucumán, la Universidad Santo Tomás de Aquino sede Concepción; la San Pablo T hemos tenido también actividades; y la Legislatura en la que se habían desarrollado 6 actividades de extensión. Que se pensaba en aunar esfuerzos, ahorrar presupuesto para que las cosas se puedan hacer mejor y compartir los diseños con otras instituciones. Refirió también a las conferencias dictadas que permitían llegar a otros destinos que no sean sus propios alumnos. Que veía un impacto de los alumnos de la


LTS. MARÍA SOFÍA VACUL
SECRETARÍA
CONSEJO ESCUELA DE MAGISTRADOS

Escuela en los concursos si bien todavía no había egresados. Que se habían proyectado actividades de extensión este año en los tres centros judiciales; se había tenido la presencia de los docentes chilenos del Programa de Litigación en un curso con autofinanciamiento. Que se estaba proyectando un programa de acompañamiento de jueces, por pedido del doctor Estofán, poniéndose la Escuela a disposición de esos magistrados para enfatizar, acompañarlos con tutores, acompañarlos con entrenadores, acompañarlos con monitoreo del sistema adversarial. Que quedaba a disposición de los consejeros si querían efectuar algunas preguntas. El Dr. Fajre señaló que le había llamado mucho la atención el acuerdo de la Escuela respecto del requerimiento de continuidad del doctor Ganami y pidió a las autoridades académicas que expliquen cómo podía continuarse con una gestión con una situación coyuntural, en la figura del doctor Ganami. El Leg. Cativa manifestó que compartía la resolución del Consejo Académico y felicitó a su personal. Que conocía la actividad desarrollada por la escuela. Pidió que se planifique tener una sede propia en el interior de la Provincia como también el Consejo Asesor de la Magistratura. La Leg. Rojkés señaló que entendía que quien continúe en la Escuela Judicial tenía que tener esta mirada de movilidad necesaria para este contexto. Porque se veía una gran innovación pedagógica en la formación de magistrados y en la formación de abogados, en general y que eso era muy necesario porque le hace bien a la Justicia, cuando pensamos también en la inclusión y en el acceso a la Justicia. Que era muy bueno para el CAM poder sostener estas instituciones e ir viendo marchas y contramarchas que se puedan ir dando. Destacó que había que profundizar el espíritu de la escuela y avanzar con este concepto de la movilidad de acuerdo a la demanda, porque hoy los contextos son muy variables, lo que obligaba a repensar nuestros convenios, nuestras acciones y demás. El Dr. Juri dio las gracias a los miembros de la escuela y agradeció su presencia, invitándolos a retirarse de la sala. **II. Concurso n° 174 (Vocalía de Cámara Penal Sala**

I del Centro Judicial Capital): determinación del orden de mérito provisorio.

Seguidamente se puso en consideración el segundo punto del orden del día. Por Secretaría se dio lectura al resultado de la valoración de antecedentes. Seguidamente se abrió el sobre que contiene las carátulas de las pruebas de oposición y a la decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes. A continuación se dio apertura al sobre que contiene la calificación del tribunal evaluador de las pruebas escritas de oposición. Por Secretaría se determinó y dio lectura del orden de mérito provisorio:

Mmmmm
C/O. MATR. ES. STA. MACUL
SECRETARÍA
COMITÉ REGULATORIO DE LA MAGISTRATURA


	POSTULANTE	ANTECEDENTES	OPOSICIÓN	CÓDIGO	EXAMEN N°	TOTAL
1	LAMMOGLIA, DIEGO ERNESTO	35,00	44,00	OYDREE1C	14	79,00
2	DIAZ LANNES, CARLOS FELIPE	31,50	40,00	59BLQQMU	9	71,50
3	SIRIANI, FANNY	30,00	33,00	KPANDVBS	12	63,00
4	PUPPIO, AGUSTIN FRANCISCO	29,30	33,00	3JO84KQG	4	62,30
5	CARUGATTI, PATRICIA DEL VALLE	26,50	32,00	E7HD6WX1	10	58,50
6	MONTILLA ZAVALÍA, FÉLIX ALBERTO	35,00	22,00	06T9T0FX	6	57,00
7	LOPEZ IBARRA, OSCAR ALFREDO	26,50	30,00	VTFQPYQ9	18	56,50
8	PLAZA, JULIO DANIEL JORGE	25,60	30,00	AYE86E8Y	8	55,60
9	HOFER, PAUL ALFREDO	35,00	20,00	5406NQMP	2	55,00
10	FERNANDEZ, MARIANO EDUARDO	25,75	28,00	BDMVG7QF	5	53,75
11	EPELBAUM, CAROLINA EUGENIA	32,60	18,00	KH7DZVQP	17	50,60
12	PICON, CARLOS GUSTAVO	23,10	25,00	USSUX2M5	1	48,10
13	FLORES, ROBERTO EDUARDO	26,00	20,00	UX3902MA	3	46,00
14	APAS PÉREZ DE NUCCI, ISOLINA MARÍA	26,90	18,00	9U3T2E8D	13	44,90
15	NUNEZ CAMPERO, MARCOS JAVIER	27,90	15,00	ZAL3411W	15	42,90
16	ASSAD, HECTOR FABIÁN	26,65	14,00	PJPPWKXL	11	40,65
17	MIBELLI, MARIA VALERIA	18,55	19,00	FR4QJ641	16	37,55
18	AMADO, RAMÓN OSCAR	18,00	18,00	4FWETJ4H	7	36,00

Se deja constancia que en cumplimiento de los requisitos de los artículos 13 de la ley 8197 y 44 del Reglamento Interno, los concursantes que se encuentran en condiciones de pasar a la tercera etapa, de Entrevistas, son los siguientes: 1) Lammoglia, Diego Ernesto, con 79,00 puntos; 2) Diaz Lannes, Carlos Felipe, con 71,50 puntos; 3) Siriani, Fanny, con 63,00 puntos; 4) Pupprio, Agustín Francisco, con 62,30 puntos; 5) Carugatti, Patricia del Valle, con 58,50 puntos; 6) López Ibarra, Oscar Alfredo, con 56,50 puntos; y 7) Plaza, Julio Daniel Jorge, con 55, 60 puntos. **I.- A consideración propuesta de continuidad de la designación de Abog. Fernando Ganami en el cargo de Director Académico de la Escuela Judicial.** A continuación se dio tratamiento al primer punto del Orden del Día.


El Dr. Juri dijo que la votación de este asunto sería nominal y que cada consejero, si quería, podía fundamentar su voto. El Dr. Cossio señaló que estaba de acuerdo con la prórroga por dos años, atento al informe brindado y, sobre todo, atento a la unanimidad

Mmmmm
 Dra. MARY SOFIA MACQUE
 Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
 Consejo de la Magistratura Judicial


del Consejo Académico de la Escuela Judicial, que propicia la continuidad del doctor Ganami por dos años más. La Dra. Grellet expresó que su estamento también votaba por la prórroga. El Dr. Fajre votó a favor. El Dr. Vals sostuvo que su estamento votaba a favor. Que ponderaba la tarea de la escuela para los abogados que ejercen libremente la profesión en el Sur de la Provincia en convenio con el Colegio de Abogados del Sur. Que también habían tenido en cuenta la resolución unánime del Consejo Académico de la Escuela Judicial. El Dr. Valdez votó por la afirmativa, fundado en la necesidad del vencimiento del mandato del actual director, de la tarea desarrollada. Expresó que era necesario que la Cámara Contencioso resuelva finalmente el pleito que se inició hace tiempo. La Dra. Heredia manifestó que estaba de acuerdo con los fundamentos vertidos y en especial por la necesidad de la continuidad en la función de la Escuela Judicial. La Dra. Tejerizo también compartió los fundamentos dados. Destacó que era alumna de la Escuela Judicial, de la primera cohorte, y compartía la necesidad de que exista una continuidad. Expresó que a la transición de un director nuevo había que preverla. Coincidió con la necesidad de que haya una pronta resolución. El Dr. Tello en su carácter de abogado del Consejo en ese juicio, reiterando el estado actual de la causa que había informado anteriormente en el mes de diciembre de 2017, también al momento de presentar los alegatos en el mes de junio de 2018 y 20 días atrás cuando informó que el expediente pasaba a despacho para dictar sentencia definitiva con un dictamen favorable de la fiscalía de cámara en sentido positivo aconsejando el rechazo del planteo que se había agregado al acta y que podía ser consultado por todos los consejeros, hizo referencia a las facultades de nuestra ley, en el artículo 9, que establece que este Consejo es soberano en tomar la decisión. Pidió instrucciones, en el trámite judicial, de comunicar o no la decisión de este Consejo a los efectos de que el órgano judicial actúe en consecuencia. El Leg. Cativa coincidió con los argumentos expuestos por el doctor Cossio y votó por la afirmativa. También coincidió con el Dr. Valdez en la necesidad que haya pronto despacho de parte de la Justicia con respecto a este conflicto. La Leg. Rojkés señaló que se sumaba al pedido hacia la Justicia para que tenga un pronto despacho. El Dr. Fajre señaló, con relación a lo manifestado por los legisladores Valdez y Rojkés, que el Consejo estaba obligado a aceptar las vicisitudes procesales de un pleito, pero que en verdad la demora estaba afectando nuestra institucionalidad porque estamos ejerciendo las funciones que le son propias al Consejo para afuera, que es seleccionar magistrados, y no


Dña. MARIANA SOFIA MACUL
SECRETARÍA
CONSEJO MAGISTRADO MAGISTRADO

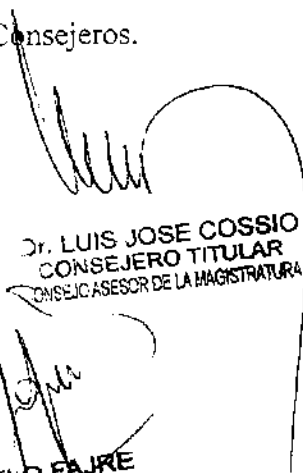
estamos haciendo la actividad propia del Consejo para adentro, que es seleccionar nuestro propio personal jerárquico, porque hay un pleito en ciernes que imposibilita la elección de las autoridades de la Escuela Judicial. Propuso que se incorpore en el acuerdo un especial pedido a la Justicia a los efectos de que aligere, en todo lo que esté a su alcance, la resolución de esta conflictividad por la afectación institucional que tiene para con el CAM. El Dr. Juri dijo que compartía con ello pero que, según el informe del abogado del juico, no había argumentos para un pronto despacho. El Dr. Tello dijo que entendía que no estaba en mora el órgano judicial. La Dra. Tejerizo acotó que el criterio del consejero Fajre no era pedir un pronto despacho, sino un pedido especial. El Dr. Cossio expresó que no estaba de acuerdo con urgir la actividad jurisdiccional si todavía la actividad jurisdiccional no está en mora. El Dr. Fajre señaló que no pretendía urgir la actividad jurisdiccional, para nada. El Dr. Valdez dijo que había que atender también lo que la para la sociedad significa la mora judicial, que ello escapa y va mucho más allá de lo que los códigos procesales indican. Que se trataba de un proceso que lleva cuatro años. El Dr. Cossio manifestó que había que ver las vicisitudes que tienen los procesos dentro y que no necesariamente la mora es demora en el proceso. El Dr. Fajre aclaró que su planteo no era urgir, sino recalcar la transcendencia institucional que tiene la resolución de esta situación de conflictividad. La Dra. Heredia manifestó que a veces si se presenta un escrito se demora más. El Dr. Cossio sostuvo que los jueces que tienen a cargo el juicio sabían perfectamente de la relevancia de la causa. La Dra. Grellet señaló que estaba "autos a despacho para resolver", según el último informe del doctor Tello, con dictamen fiscal favorable. Que además el doctor Tello hoy amplió el informe manifestando que hay pruebas complejas, que depende de otros organismos o instituciones y que eso a veces podía demorar. A eso el Dr. Tello acotó que eran nueve cuerpos; o sea, más de mil fojas que tienen que analizar la Sala, los magistrados que correspondan, el preopinante y su par; que deben tener tiempo para hacer un buen análisis y poder fallar en consecuencia. Que no le parecía hacer esa manifestación en el acuerdo de pedido al Poder Judicial, que además es otro poder independiente, con lo que coincidió el Presidente Dr. Juri. El consejero Valdez destacó que el CAM no era Poder sino litigante en este pleito. La Dra. Grellet expuso que en la decisión del Consejo otorgando la prórroga debía expresamente constar que esta prórroga es en idéntico términos de la dispuesta por la cautelar, es decir que es en carácter de interino y hasta tanto se resuelva la causa originaria de esto o

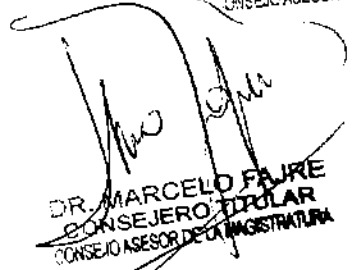

DRA. GRELLET, ROSA MARÍA
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

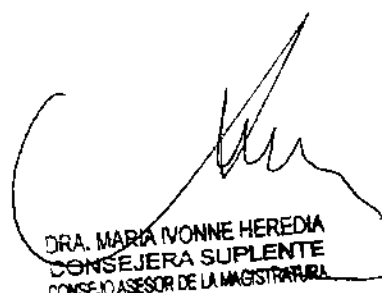
concluyan los dos años, lo que resulte primero. Que también debía constar que el Consejo Asesor en pleno ratifica la voluntad unánime de dar estricto cumplimiento con la sentencia judicial, cualquiera fuera el resultado. El Dr. Fajre manifestó que se podía estar caminando por una delgada línea. Que no quería hacer un ataque corporativo al Poder Judicial ni tampoco que los representantes hagan la defensa. Que se trataba de una valoración de que a veces las vicisitudes procesales de un proceso evitan que se cumplan, no con los tiempos procesales resolutivos, sino con los tiempos políticos, con los tiempos institucionales. Que creía que cualquiera fuere la resolución que se adoptara en el pleito era muy probable que sea abstracta respecto de nuestra situación, porque no se tomó en el tiempo propio. Que sería saludable -aunque no se lo pueda decir en un acuerdo- que las sentencias lleguen con los tiempos necesarios para ser administradas y para que se apliquen al caso concreto; porque si salía mañana una sentencia impecable desde el punto de vista técnico, su carácter de abstracto hacía a la pérdida de institucionalidad por el tiempo corrido sin que el CAM pueda, entre otras cosas, elegir el representante de la Escuela. El Dr. Cossio dijo que era muy bueno tratar de obtener una sentencia en tiempo y forma, pero que el juez tiene que fallar de acuerdo a un proceso, tiene que atenerse a un proceso que está reglado expresamente en los códigos procesales y que hace al debido derecho de defensa y se tiene que atener a las normas procesales, no puede pasar un expediente a fallo si no se ha cumplido con el proceso previo, porque se estaría alterando el derecho de defensa de la parte. Que por lo tanto, si ahora está recién el expediente es porque ha tenido vicisitudes en el medio que desconocía que han hecho que se demore 3 o 4 años en encontrarse en condiciones de fallo. El Dr. Juri señaló que había que tomar la resolución y se hagan constar los fundamentos de cada uno de los señores consejeros. El Leg. Cativa dijo que había que comunicarle a la Cámara. El Dr. Tello dijo que había que comunicar a los efectos que hubiera lugar y que pedía que eso conste en el Acta. **III. Concurso n° 176 (Defensoría Oficial Penal del Centro Judicial Concepción): a conocimiento impugnaciones contra el orden de mérito provisorio.** Por secretaría se puso en conocimiento las impugnaciones recibidas en el concurso en cuestión. La Dra. Grellet manifestó que uno de los impugnantes era el Dr. Molina Franco y que ella estaba excusada con respecto al postulante. El Dr. Juri señaló que de todos modos se podía correr vista al jurado para que se expida, firmándose en ese sentido el decreto disponiendo la intervención del jurado. **IV. Asuntos varios.** El Dr. Juri señaló que si los consejeros no



Dra. MARÍA SOFÍA NACE
SECRETARÍA
CONSEJO ASesor de MAGISTRADO

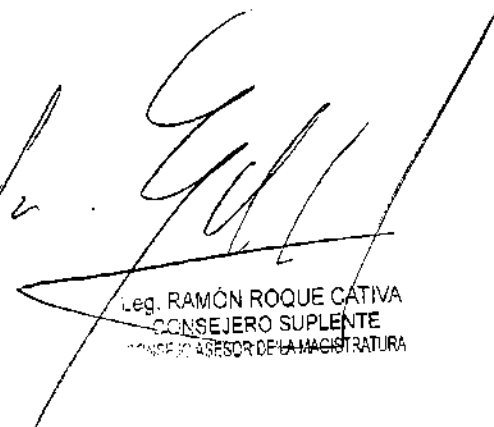
tenían temas varios para incorporar en el temario, se levantaría la sesión. No existiendo otros temas que tratar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas suscribiendo de conformidad los Sres. Consejeros.

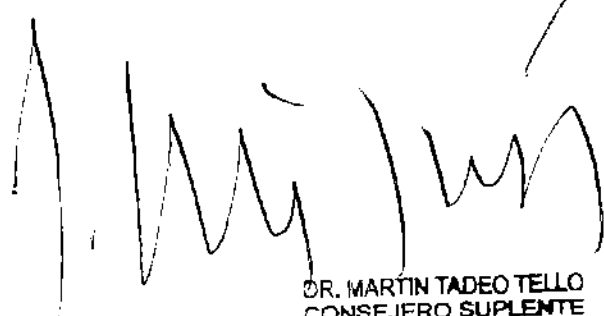

Dr. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. MARCELO FAJRE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

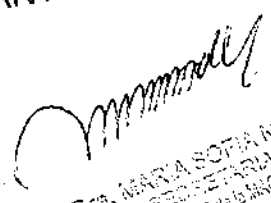

DRA. MARIA VONNE HEREDIA
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. DIEGO E. VALS
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Leg. RAMÓN ROQUE CATIVA
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. MARTIN TADEO TELLO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA